INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 07 de julio de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1578
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes:	Yesica Damara Arboleda Zamora *Y* Javier Alexander Quiñonez García
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00017-00
Providencia:	Requiere

El pasado 09 de mayo del corriente año, la partidora designada solicito al despacho prórroga para la presentación del trabajo de partición, toda vez que sufrió una caída y fue incapacitada por el termino de veinte días, por ello en providencia 1019 del 09 de mayo hogaño, se le concedió la prórroga solicitada.

Revisado el expediente se avizoró que ya transcurrieron más de veinte días, sin que la partidora designada haya presentado el trabajo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a la doctora MARIA AMPARO CANDIA SANCHEZ, partidora designada en el presente proceso, para que presente el trabajo correspondiente en el termino de diez (10) días, so pena de ser relevada del cargo designado.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la doctora MARIA AMPARO CANDIA SANCHEZ, partidora designada en el presente proceso, para que presente el trabajo correspondiente en el término de diez (10) días, so pena de ser relevada del cargo designado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

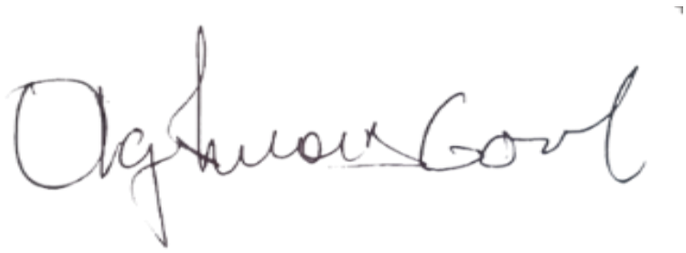

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 109

EN LA FECHA 12 DE JULIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE